



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT*

DISPOSICIÓN Nº **8 6 6 0**

BUENOS AIRES, **29 DIC 2014**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-7363/14-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección de Fiscalización, Vigilancia y Control de Riesgo solicita la Adquisición Insumos Varios de Laboratorios para el Instituto Nacional de Alimentos.

Que mediante Disposición ANMAT Nº 7702/14 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública, según lo establecido en el Artículo 25 inciso a) apartado 1) del Decreto Delegado Nº 1023/01 por el que se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y los Artículos 15 y 34 inciso c) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Nº 893/12, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha adquisición y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del aludido Reglamento.

Que por Disposición ANMAT Nº 5212/14 se constituyó e integró la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80 y 81 del Reglamento citado.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT*

DISPOICIÓN Nº **8 6 6 0**

Que a fojas 215 a 233 constan las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.

Que a fojas 236 a 238 consta el acta de apertura Nº 41/2014 firmada por los asistentes al acto.

Que a fojas 480 a 564 por Dictamen de Evaluación Nº 32/2014, la Comisión Evaluadora determinó calificar en orden de mérito Nº 1 para los renglones Nº 1 y 4 a la firma SIGMA ALDRICH DE ARGENTINA S.A. (CUIT: 30-69313680-2); para los renglones Nº 5, 73, 74, 75, 95, 115, 138, 179, 181, 182, 184, 185, 186, 187 y 192 en orden de mérito Nº 1 a la firma MONTEBIO S.R.L. (CUIT: 30-70825006-2); para los renglones Nº 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 15 en orden de mérito Nº 1 a la firma R-BIOPHARM LATINOAMERICA S.A. (CUIT: 30-70941568-5); para los renglones Nº 16, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 116, 125, 126, 135, 136, 137, 140, 141, 142, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 161, 163, 164, 165, 166, 167, 173, 174, 175, 176, 177, 180, 183, 189, 190 y 191 en orden de mérito Nº 1 a la firma QUIMICA CORDOBA S.A. (CUIT: 33-57611332-9); para los renglones Nº 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 168, 169, 170, 171, 172, 188, 198 y 199 en orden de mérito Nº 1 a la firma RAÚL JORGE LEON POGGI (CUIT: 20-08336759-9); para los renglones Nº 107, 110, 112, 113, 117, 118, 119, 120, 121, 123,



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT*

DISPOSICIÓN N° 8 6 6 0

162, 178 y 194 en orden de mérito N° 1 a la firma LOBOV Y CIA S.A. (CUIT: 30-54167722-0); para el renglón N° 193 en orden de mérito N° 1 a la firma RESEARCH AG S.A. (CUIT: 30-70958883-0) y para los renglones N° 203 y 204 en orden de mérito N° 1 a la firma CIENTIST S.A. (CUIT: 30-59040727-1).

Que no se presentaron ofertas para los renglones N° 2, 3, 13, 27, 28, 43, 44, 46, 72, 106, 108, 109, 111, 114, 122, 124, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 139, 143, 144, 145, 159, 160, 195, 196, 197, 200, 201 y 202 por lo que corresponde declararlos desiertos.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en las aludidas normas.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 1886/14.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el procedimiento de selección de Licitación Pública N° 10/2014 según lo establecido en el Artículo 25 inciso a) apartado 1) del Decreto

|



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT*

DISPOSICIÓN N° 8660

Delegado N° 1023/01 y los Artículos 15 y 34 inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Decláranse desiertos los renglones N° 2, 3, 13, 27, 28, 43, 44, 46, 72, 106, 108, 109, 111, 114, 122, 124, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 139, 143, 144, 145, 159, 160, 195, 196, 197, 200, 201 y 202 por no haberse presentado ofertas.

ARTÍCULO 3º.- Adjudícanse a la firma SIGMA ALDRICH DE ARGENTINA S.A. (CUIT: 30-69313680-2) los renglones N° 1 y 4 de la Licitación Pública N° 10/2014 por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 96/100 (\$45.164,96).

ARTÍCULO 4º.- Adjudícanse a la firma MONTEBIO S.R.L. (CUIT: 30-70825006-2) los renglones N° 5, 73, 74, 75, 95, 115, 138, 179, 181, 182, 184, 185, 186, 187 y 192 de la Licitación Pública N° 10/2014 por la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 60/100 (\$83.954,60).

ARTÍCULO 5º.- Adjudícanse a la firma R-BIOPHARM LATINOAMERICA S.A. (CUIT: 30-70941568-5) los renglones N° 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 15 de la Licitación Pública N° 10/2014 por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHENTA CON 50/100 (\$218.080,50).

ARTÍCULO 6º.- Adjudícanse a la firma QUIMICA CORDOBA S.A. (CUIT: 33-57611332-9) los renglones N° 16, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87,



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos

ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 8660

88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 116, 125, 126, 135, 136, 137, 140, 141, 142, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 161, 163, 164, 165, 166, 167, 173, 174, 175, 176, 177, 180, 183, 189, 190 y 191 de la Licitación Pública Nº 10/2014 por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE CON 50/100 (\$339.611,50).

ARTÍCULO 7º.- Adjudícanse a la firma RAÚL JORGE LEON POGGI (CUIT: 20-08336759-9) los renglones Nº 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 168, 169, 170, 171, 172, 188, 198 y 199 de la Licitación Pública Nº 10/2014 por la suma de PESOS VEINTIUN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE (\$21.187).

ARTÍCULO 8º.- Adjudícanse a la firma LOBOV Y CIA S.A. (CUIT: 30-54167722-0) los renglones Nº 107, 110, 112, 113, 117, 118, 119, 120, 121, 123, 162, 178 y 194 de la Licitación Pública Nº 10/2014 por la suma de PESOS SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 75/100 (\$70.762,75).

ARTÍCULO 9º.- Adjudícase a la firma RESEARCH AG S.A. (CUIT: 30-70958883-0) el renglón Nº 193 de la Licitación Pública Nº 10/2014 por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$166.955).

ARTÍCULO 10º.- Adjudícanse a la firma CIENTIST S.A. (CUIT: 30-59040727-1) los renglones Nº 203 y 204 de la Licitación Pública Nº 10/2014 por la suma de PESOS CIENTO NUEVE MIL CIENTO VEINTIUNO (\$109.121).

ARTÍCULO 11º.- La suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 56/100 (\$264.916,56) se imputará con cargo a:



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT*

DISPOSICIÓN N° 8660

Fuente de Financiación 12, inciso 2, Partida Principal 5, Partida Parcial 1.
Ejercicio 2014.

ARTÍCULO 12°.- La suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE (\$2.767) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 2, Partida Principal 5, Partida Parcial 2. Ejercicio 2014.

ARTÍCULO 13°.- La suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO CON 52/100 (\$135,52) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 2, Partida Principal 5, Partida Parcial 7. Ejercicio 2014.

ARTÍCULO 14°.- La suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$6.660) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 2, Partida Principal 5, Partida Parcial 8. Ejercicio 2014.

ARTÍCULO 15°.- La suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NUEVE (\$5.809) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 2, Partida Principal 6, Partida Parcial 2. Ejercicio 2014.

ARTÍCULO 16°.- La suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 57/100 (\$1.726,57) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 4. Ejercicio 2014.

ARTÍCULO 17°.- La suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO CON 16/100 (\$624.504,16) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 5. Ejercicio 2014.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

8 6 6 0

ARTÍCULO 18°.- La suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$1.350) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 9. Ejercicio 2014.

ARTÍCULO 19°.- La suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$57.256) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 2. Ejercicio 2014.

ARTÍCULO 20°.- La suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$51.865) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 3. Ejercicio 2014.

ARTÍCULO 21°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Compras, Suministros, Logística y dése posterior intervención a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Dirección.

EXPEDIENTE N° 1-0047-7363-14-9

DISPOSICION N°

8 6 6 0

JIA

Dr. FEDERICO KASKI
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.